

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-52-V3
		PÁGINA	1 de 1

DATOS GENERALES DEL CONTRATO					
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.7728967	CONTRATISTA	CLARIVEL MEDINA OSPINA		
FECHA DE CONTRATO	02/04/2025	NIT / CC	1.081.414.799	TELÉFONO	3213500642
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONSOLIDACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN CONVOCATORIAS PÚBLICAS Y REGLAMENTACIÓN SECTORIAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA DEL				

CUENTA / PAGO			PERÍODO / CORTE		
5	DE	7	DEL	04/08/2025	AL 03/09/2025

RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR TOTAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR DE ESTE PAGO	SALDO POR PAGAR DEL REGISTRO
CUENTA	FUENTE - ARTICULO			
23111330120242 517500430542.3. 2.02.02.009	1101	\$37.100.000	\$5.300.000	\$10.600.000

INFORMACIÓN PAGO APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
PLANILLA N°	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE	TIPO DE APORTE	VALOR PAGADO
9489959043	Julio de 2025	SALUD	\$265.000
		PENSIÓN	\$339.200
		ARL	\$11.100
TOTAL			\$615.300
VERIFICADO EL MONTO DE CADA UNO DE LOS APORTES EN LA PLANILLA, SE CONSTATÓ QUE SE AJUSTA A LA BASE DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL CONTRATO.			

EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR				
EN CUANTO A LA EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR, DEJO CONSTANCIA QUE SE VERIFICÓ, SEGÚN EVALUACIÓN REALIZADA EN EL FORMATO DE RE-EVALUACIÓN QUE EL SERVICIO SUMINISTRADO DURANTE ESTE PERÍODO FUE:				
☒ EXCELENTE (81 - 100)	☐ BUENO (61 - 80)	☐ REGULAR (41 - 60)	☐ DEFICIENTE (21 - 40)	☐ MALO (0 - 20)

CERTIFICACIÓN	
POR LO ANTERIOR, DEJO CONSTANCIA EXPRESA QUE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS DEL CONTRATISTA FUERON REVISADOS DETALLADAMENTE, VERIFICANDO QUE CUMPLEN COMPLETAMENTE EN SU CONTENIDO, CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES Y CONTRACTUALES ESTABLECIDOS.	
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE COMO EVIDENCIA DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, PARA EFECTOS DE PAGO CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA, A LOS 04 DÍAS DEL MES Septiembre DEL AÑO 2025	

La presente certificación se entenderá presentada con la firma electrónica impuesta a través del SECOP II, por parte del supervisor del contrato.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	RE-EVALUACIÓN DE PROVEEDORES	CÓDIGO	GEC-FT-51-V4
		PÁGINA	1 de 1

DATOS GENERALES DEL CONTRATO					
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.7728967	CONTRATISTA	CLARIVEL MEDINA OSPINA		
FECHA DE CONTRATO	02/04/2025	NIT / CC	1.081.414.799	TELÉFONO	3213500642
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONSOLIDACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN PÚBLICAS Y REGLAMENTACIÓN SECTORIAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHÍA				
FECHA DE EVALUACIÓN	04/09/2025	PERIODO EVALUADO DEL	04/08/2025	AL	03/09/2025

EVALUACIÓN					
CRITERIOS BÁSICOS		DESCRIPCIÓN DELO CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RANGO		PUNTAJE
			MÍNIMO	MÁXIMO	VALOR
CUMPLIMIENTO	TIEMPO	Entregó dentro del plazo inicialmente establecido.	9	15	
		Fue necesario modificar el cronograma, plazo (Prorroga).	1	8	
		No cumplió dentro del plazo (inicial y prórroga)	0		
	SERVICIO	Entrego la totalidad pactada en el periodo	9	15	
		Entrego parcialmente lo pactado para el periodo	1	8	
		No realizo entregas dentro del periodo pactado	0		
CALIDAD	CONFORMIDAD	Cumple con las especificaciones pre establecidas	7	12	
		Rechazo parcial. No cumple con algunas especificaciones	1	6	
		Rechazo total. No cumple con las especificaciones	0		
	FUNCIONALIDAD	No se ha presentado servicio o producto defectuoso	7	12	
		Parte del servicio o producto contiene defectos.	1	6	
		Todo el servicio o bienes, se encuentra defectuoso.	0		
OPORTUNIDAD	REQUERIMIENTO	No se han presentado requerimientos	14	22	
		Los requerimientos fueron atendidos oportunamente	5	13	
		Fue necesario volver a requerir para lograr solución	1	4	
		No se atendieron los requerimientos presentados.	0		
GESTIÓN	EFECTIVIDAD	Los documentos se entregaron completos dentro de las ocho horas hábiles siguientes al cierre del periodo	11	20	
		Los documentos se entregaron completos después del primer (1) día hábil siguiente al cierre del periodo.	1	10	
		Se juntaron dos o más cortes periódicos por la falta de documentos completos del contratista	0		
	LEGALES	No se solicitaron trámites jurídicos, sobre sanciones	1	4	
		Se tramito solicitud sobre sanciones al contratista.	0		
	PUNTAJE MÁXIMO 100			TOTAL PUNTAJE	
☒ EXCELENTE (81 - 100) ☐ BUENO (61 - 80) ☐ REGULAR (41 - 60) ☐ DEFICIENTE (21 - 40) ☐ MALO (0 - 20)					
OBSERVACIONES _____ _____ _____					

Teniendo en cuenta que el pago se tramita a través del módulo de cuentas de cobro de SECOP II, la presente reevaluación se entiende presentada por el supervisor del contrato con su cargue en la plataforma transaccional, así mismo se surte la notificación al contratista de la misma una vez se imparte aprobación a los documentos cargados por este, activando el respectivo flujo para la verificación de los documentos por parte de la Dirección Financiera, previa causación del pago.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	1 de 6

FECHA DEL INFORME 04/09/2025

ASPECTOS GENERALES			
TIPO DE INFORME	AVANCE ☒	FINAL ☐	PERIODO DEL INFORME DESDE 04/08/2025 HASTA 03/09/2025
TIPO DE RECURSOS			
FUNCIONAMIENTO ☐		INVERSIÓN ☒	
	EJE	LÍNEA - CHÍA ACTIVA	
	SECTOR	CULTURA	
	PROGRAMA	3301 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	
	META	201. BENEFICIAR A 30.000 PERSONAS EN LOS PROGRAMAS OFRECIDOS POR LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE CHÍA CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
	NOMBRE DEL PROYECTO	Mejoramiento de los procesos culturales y artísticos del municipio de Chía.	
	CÓDIGO BPPIN	2024251750043	

DATOS GENERALES DEL CONTRATO							
TIPO DE CONTRATO		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES				CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7728967	
CONTRATISTA		CLARIVEL MEDINA OSPINA					
PLAZO DE EJECUCIÓN		SIETE (07) MESES					
FECHA DE CONTRATO		02/04/2025		FECHA DE INICIO		04/04/2025	
FECHA TERMINACIÓN		03/11/2025					
PRORROGA	FECHA	N/A		TIEMPO	N/A		FECHA TERMINACIÓN
						N/A	
SUSPENSIÓN	FECHA	N/A		TIEMPO	N/A		FECHA TERMINACIÓN
						N/A	
VALOR INICIAL EN NÚMEROS		\$37.100.000		EN LETRAS		TREINTA Y SIETE MILLONES CIENT MIL PESOS M/CTE.	
ADICIÓN	FECHA			VALOR		VALOR FINAL	

SE DEBEN ADICIONAR TANTAS FILAS COMO SEA NECESARIO DE ACUERDO CON EL ESTADO DEL CONTRATO AL MOMENTO DE REALIZAR EL CORTE

INFORME DE SUPERVISIÓN							
FECHA DE PRESENTACIÓN		04/09/2025		SOPORTES		INFORME, REGISTRO FOTOGRÁFICO, PLANILLA	
EL SUSCRITO EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE EL CONTRATO, PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME, RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA:							
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA				% PROGRAMADO (SI APLICA - N/A)	% ALCANZADO (SI APLICA - N/A)	OBSERVACIONES INDICAR CÓMO SE CUMPLE CADA OBLIGACIÓN, DÓNDE ESTÁ Y CUÁL ES EL SOPORTE, CUÁL ES EL PRODUCTO ENTREGADO	
1. Adelantar el proceso de las convocatorias públicas del Programa Municipal de Estímulos, así como apoyar las diferentes convocatorias dirigidas al sector cultural de Chía mediante acciones de diseño, creación, ejecución, seguimiento y evaluación de este, teniendo en cuenta todas y cada una de sus etapas, hasta la culminación del mismo.				100%	71.45%	Para esta obligación se realiza lo siguiente: Con el apoyo de Oscar Alejandro, se desarrolla el Portafolio de Estímulos Lunarte 2025, una iniciativa integral que abarca la distribución estratégica de recursos entre diversas áreas artísticas y culturales. Este programa contempla estímulos para las áreas: artes plásticas y visuales, comunidades indígenas, artes literarias, artesanías, teatro y circo, gestión del patrimonio, música, danza, audiovisuales, bibliotecas y proyectos transversales. El portafolio se estructura en cuatro líneas fundamentales de trabajo: creación, formación, circulación e investigación, garantizando un enfoque del desarrollo cultural. Para la ejecución de todas estas iniciativas se destinará un presupuesto total de Cuatrocientos Quince Millones Ciento Trece Mil Seiscientos Ochenta Pesos (\$415.113.680), recursos que permitirán fortalecer el ecosistema artístico y cultural de manera sostenible y equitativa. Se abrió la convocatoria del Salón de Arte Popular y Artesanías, que estuvo vigente del 28 de julio al 18 de agosto de 2025. Durante	

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	2 de 6

INFORME DE SUPERVISIÓN			
			este período se inscribieron un total de 36 participantes, de los cuales resultaron seleccionados 20 ganadores: 10 en la categoría de artesanías y 10 en arte popular. Se trabajó en coordinación con el curador de la convocatoria para elaborar la planilla de sugerencias y puntuación correspondiente a cada participante.
2. Llevar a cabo los procesos relacionados con la convocatoria y desarrollo de mesas artísticas, elección, conformación y funcionamiento del Consejo Municipal de Cultura, el Comité LEP y Consejo de patrimonio en el Municipio de Chía	100%	71.45%	Se lleva a cabo las siguientes mesas artísticas de elección y conformación del consejo Municipal. Se realizó la resolución “Por la cual se realiza la convocatoria pública para la elección de los miembros del consejo municipal de Cultura Periodo 2025- 2029 del municipio de Chía – Cundinamarca para las áreas: comunicadores, artes plásticas y visuales y se dictan otras disposiciones” Como parte del proceso de documentación y seguimiento de las actividades del Consejo Municipal de Cultura, se remitió la información base y la presentación en PowerPoint al compañero Oscar Alejandro para la elaboración del acta correspondiente a la VIII Reunión realizada el 11 de agosto de 2025. Posteriormente, se envió por correo electrónico el acta elaborada y el orden del día a todos los consejeros actuales, asegurando que cada miembro tenga acceso oportuno a la información relevante para el seguimiento de los compromisos adquiridos. La reunión abordó puntos estratégicos para el funcionamiento del consejo, iniciando con el saludo de bienvenida y las palabras del doctor Freddy Ortiz, delegado del despacho del alcalde, lo cual refuerza el respaldo institucional a las actividades culturales del municipio. Los temas centrales incluyeron la verificación del quórum y aprobación de actas previas (aspectos procedimentales esenciales), la presentación de resultados de la convocatoria del Consejo Municipal de Cultura para el periodo 2025-2029, y el proceso para cubrir las sillas vacantes, elementos cruciales para consolidar la representatividad del consejo. Adicionalmente, se destinó tiempo significativo a la retroalimentación del SICC, el informe de gestión y las proposiciones varias, demostrando un enfoque integral que abarca tanto los aspectos administrativos como las iniciativas de desarrollo cultural del municipio. Se realizó la revisión de las bases establecidas en la cartilla de la convocatoria LEP, con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos, criterios de evaluación y procedimientos estipulados, garantizando así la correcta aplicación de los lineamientos y la transparencia del proceso convocatorio. En cumplimiento de la convocatoria pública para la elección de los miembros del Consejo Municipal de Cultura periodo 2025-2029 del municipio de Chía – Cundinamarca, específicamente para las áreas de comunicadores, artes plásticas y visuales, se diseñó el formulario de inscripción para los participantes y se coordinó la apertura y cierre del proceso de acuerdo con lo establecido en

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	3 de 6
INFORME DE SUPERVISIÓN			
			el acto administrativo correspondiente. Dando cumplimiento a la Resolución 3834 de 2025 y su cronograma establecido, se realizó la socialización de la convocatoria pública los días 25 y 26 de agosto de manera virtual alcanzando una participación de 10 personas por sección. El 27 de agosto se revisó el listado de inscritos a la convocatoria y se elaboraron los listados correspondientes: habilitados y documentos por subsanar, así como el de habilitados y rechazados. Finalmente, los días 02 y 03 de septiembre, durante este período se llevó a cabo la socialización de los perfiles y propuestas de los candidatos habilitados, gestionando adicionalmente la producción de videos promocionales que fueron difundidos a través de las redes sociales institucionales para dar a conocer a los postulantes en sus respectivos sectores artísticos. Finalmente, se coordinó toda la logística para la jornada de elección virtual con el ingeniero Julián, desarrollando conjuntamente los aspectos técnicos y procedimentales pertinentes, y suministrándole la base de datos completa de los candidatos habilitados para garantizar el correcto funcionamiento del proceso electoral.
3. Verificar, mantener actualizado, y consolidar el informe final de ejecución e implementación del Sistema de Información Cultural de Chía SICC 2015-2024 estableciendo mecanismos para su depuración, promoción, registro, divulgación, reglamentación y seguimiento del mismo.	100%	71.45%	En cumplimiento de esta obligación contractual, se procedió a la apertura de la plataforma digital y se solicitó el apoyo del área de prensa para la elaboración de videos instructivos que mostraran el proceso paso a paso de inscripción en el sistema. https://www.youtube.com/watch?v=cjwl1A63WjS https://www.youtube.com/watch?v=hlAkgXJC5DA La plataforma permite el registro tanto de personas naturales como de personas jurídicas, y una vez completada correctamente toda la información requerida, habilita la opción de descarga del certificado de afiliación o registro al Sistema de Información Cultural de Chía (SICC). Durante este período inicial, se registraron un total de 8 usuarios: 6 personas naturales y 2 personas jurídicas, evidenciando una respuesta positiva de la comunidad artística hacia esta nueva herramienta digital. Adicionalmente, se gestionó con el área de prensa el diseño de una pieza promocional dirigida a toda la comunidad artística del municipio, con el objetivo de socializar esta nueva plataforma que se constituye como el sistema definitivo para el registro cultural. Esta herramienta digital permite a los usuarios realizar directamente su inscripción y adjuntar la documentación correspondiente al desarrollo de su campo artístico, facilitando así la gestión y organización de la información cultural del municipio de manera más eficiente y actualizada, a su vez este registro será importante para la participación de varias convocatorias. Adicionalmente, se envió la base de datos de los inscritos al SICC al ingeniero Julián del área de TIC para la organización de la plataforma de elecciones virtuales.

INFORME DE SUPERVISIÓN			
			Paralelamente, se realizó durante este período el envío masivo de información sobre las convocatorias vigentes dirigidas por la Dirección de Cultura a todos los usuarios registrados en el sistema, fortaleciendo así la comunicación directa con la comunidad artística y asegurando una mayor participación en los procesos culturales del municipio.
4. Acompañar a la Dirección de Cultura en el proceso de implementación del Decreto nacional 2012 de 2017 (BEPS) mediante estrategias de socialización y divulgación, identificación de beneficiarios, registro en el SIFO y seguimiento del proceso.	100%	71.45%	Respecto a esta obligación, el proceso se encuentra suspendido temporalmente debido a la necesidad de gestionar una nueva asignación presupuestal que permita expedir la resolución de pago correspondiente a los beneficiarios del programa BEPS. Esta pausa obedece a los procedimientos administrativos requeridos para garantizar la disponibilidad de recursos financieros antes de proceder con los desembolsos programados.
5. Realizar el seguimiento y control del Sistema Municipal de Cultura de Chía.	100%	71.45%	Considerando que el Sistema Municipal de Cultura de Chía está conformado por múltiples componentes interrelacionados que requieren una representación democrática y participativa efectiva, se remitió al área financiera la información correspondiente a la distribución del portafolio de estímulos con el objetivo de solicitar el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) para el desarrollo de esta actividad estratégica. Esta gestión financiera resulta fundamental para garantizar la ejecución oportuna de las iniciativas culturales programadas y el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la comunidad artística. Paralelamente, se estableció una coordinación estrecha con el área de prensa para la carga y divulgación de todas las actividades de carácter público que son de interés para la comunidad artística, asegurando una comunicación transparente y oportuna. Asimismo, se ha venido articulando y participando activamente en los festivales organizados por la Dirección de Cultura, con el propósito de fortalecer el alcance de los objetivos institucionales y promover una mayor participación ciudadana en los procesos culturales del municipio
6. Proyectar los actos administrativos necesarios para la actualización, derogación, modificación y/o actualización del marco legal cultural de Chía.	100%	71.45%	Para esta obligación se realiza lo siguiente: En cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas para el presente período, se procedió con la elaboración de los actos administrativos requeridos para el desarrollo de las actividades culturales del municipio. Específicamente, se elaboró el proyecto de resolución de apertura al Portafolio de Estímulos Lunarte 2025, documento que constituye el marco normativo fundamental para la participación de los artistas del municipio de Chía en los diferentes programas de fomento cultural. Este acto administrativo establece de manera detallada todos los términos, condiciones legales y requisitos de participación, garantizando así un proceso transparente, equitativo y acorde con la normatividad vigente en materia de estímulos culturales. Una vez finalizada la elaboración del proyecto de resolución, este fue remitido oficialmente a

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	5 de 6

INFORME DE SUPERVISIÓN

			la Oficina Asesora Jurídica para su respectiva revisión técnica y aprobación correspondiente.
7. Consolidar cifras e información en diferentes herramientas para presentación de informes y análisis de indicadores de gestión, impacto, cobertura y alcance de los programas, proyectos y estrategias adelantados por la Dirección de Cultura en el marco de ejecución del presente proceso contractual.	100%	71.45%	En el marco de este proceso, se llevó a cabo la recopilación de datos estadísticos correspondientes a las convocatorias públicas del Salón de Arte Popular y Artesanías, así como del Saloncito de Arte Infantil, con el propósito de generar información cuantitativa y cualitativa sobre el impacto de estos programas culturales. Los datos recopilados incluyeron variables demográficas como género, enfoque diferencial y ubicación geográfica de los participantes, entre otros indicadores relevantes, permitiendo así establecer un diagnóstico preciso sobre el alcance poblacional de los beneficiarios de los programas y actividades desarrolladas por la Dirección de Cultura.
8. Apoyar a la Dirección de Cultura de Chía en la elaboración de respuestas que se den a los requerimientos, quejas, derechos de petición y demás solicitudes en relación a la actividad contratada.	100%	71.45%	Para esta obligación se realiza lo siguiente: Específicamente, se brindó respuesta al señor Cristian Felipe Losada, quien manifestó su inconformidad respecto a los resultados emitidos por el comité evaluador del Banco de Jurados Expertos, proporcionando la información y clarificaciones correspondientes sobre el proceso de evaluación. Asimismo, se atendió mediante correo electrónico la consulta de la señora Elizabeth Hernández relacionada con el funcionamiento de la plataforma de inscripción para los candidatos al Consejo Municipal de Cultura periodo 2025-2029, específicamente para las áreas de artes plásticas y visuales, y comunicadores. Ambas respuestas fueron suministradas dentro de los términos legales establecidos, cumpliendo con los principios de celeridad y eficiencia en la atención al ciudadano

DE IGUAL MANERA SE PROCEDE A DEJAR CONSTANCIA DE LA REVISIÓN, VERIFICACIÓN, APROBACIÓN Y AVAL DEL INFORME PRESENTADO POR EL CONTRATISTA, ASÍ:

OBSERVACIONES	Se realiza verificación de las actividades ejecutadas, revisión de los soportes, convalidación de la planilla
---------------	---

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE APRUEBA EL INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO	SI ☒	NO ☐
---	--	-----------------------------

MOTIVOS SI NO FUE APROBADA	N/A
----------------------------	-----

VALOR INICIAL			\$37.100.000				
VALOR ADICIÓN			\$0				
VALOR TOTAL			\$37.100.000				
CUENTA / PAGO			VALOR A PAGAR			% EJECUCIÓN	
5	DE	7	\$5.300.000			14.29%	
VALOR TOTAL EJECUTADO			\$26.500.000			71.45%	
SALDO POR EJECUTAR			\$10.600.000			28.55%	
NÚMERO REGISTRO PRESUPUESTAL		FECHA	RUBRO PTAL	FUENTE	VALOR TOTAL	VALOR A CANCELAR PRESENTE ACTA	SALDO REGISTRO
2025002115		02/04/2025	2311133012024 2517500430542. 3.2.02.02.009	1101	\$37.100.000	\$5.300.000	\$10.600.000

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	6 de 6

INFORMACIÓN PAGO APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.				
PERSONA NATURAL	PLANILLA No.	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE	TIPO DE APORTE	VALOR PAGADO
	9489959043	Julio de 2025	SALUD	\$265.000
			PENSIÓN	\$339.200
			ARL	\$11.100
VERIFICADO EL MONTO DE CADA UNO DE LOS APORTES EN LA PLANILLA, SE CONSTATÓ QUE SE AJUSTA A LA BASE DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL CONTRATO.				

PERSONA JURIDICA	FECHA CERTIFICACIÓN	EXPEDIDA POR	PARAFISCALES	VERIFICADO			
		☐ REPRESENTANTE LEGAL ☐ REVISOR FISCAL	ICBF	SI		NO	N/A
			CAJA COMPENSACIÓN	SI		NO	
			SENA	SI		NO	N/A
SE VERIFICÓ PARA EL PERIODO DE TIEMPO AL QUE CORRESPONDE EL PRESENTE INFORME LA CORRECTA RELACIÓN ENTRE EL MONTO CANCELADO Y LAS SUMAS QUE DEBIERON HABER SIDO COTIZADAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 789 DE 2002, ART. 50.							

ACCIONES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO DE RIESGOS DEL CONTRATO		
SE HA REALIZADO EL MONITOREO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN, DE ACUERDO CON EL TRATAMIENTO Y/O CONTROL DE LOS RIESGOS ESTABLECIDO EN LA MATRIZ DE RIESGOS ESTABLECIDOS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL, PARA EL EFECTO SE PRESENTA UN EL SIGUIENTE INFORME SOBRE EL ESTADO DE CADA UNO DE ELLOS:		
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTADO	ACCIONES
Expedición de normas que cambien las condiciones pactadas en el contrato.	NO MATERIALIZADO	No aplica ya que el estado del riesgo es NO materializado
Hurto de elementos dispuestos para la ejecución del contrato	NO MATERIALIZADO	No aplica ya que el estado del riesgo es NO materializado
Incapacidad médica por enfermedad por más de 10 días consecutivos	NO MATERIALIZADO	No aplica ya que el estado del riesgo es NO materializado
Fenómenos naturales o epidemiológicos o de pandemia donde se formen medidas normativas que impidan el desarrollo del objeto contractual	NO MATERIALIZADO	No aplica ya que el estado del riesgo es NO materializado
Pérdida de información, documentos o expedientes entregados	NO MATERIALIZADO	No aplica ya que el estado del riesgo es NO materializado

ESTADO DE LAS GARANTÍAS (SI SE SOLICITARON EN EL CONTRATO)						
DESCRIPCIÓN DE LOS AMPAROS	ESTADO			ACCIONES		
	DÍA	MES	AÑO	SI	NO	N.A.

El presente informe se entenderá presentado con la firma electrónica impuesta a través del SECOP II, por parte del supervisor del contrato.